



REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DE LA ASOCIACIÓN DE BAILE DE SALÓN DE RIVAS VACIAMADRID.

FECHA: FEBRERO DE 2019

(Este reglamento es un documento abierto que incorporará los acuerdos que se consideren oportunos y que sean tomados por la Junta de Gobierno y por la Asamblea General de socios durante la vida de esta Asociación. Cualquier socio que quiera proponer la modificación, supresión o inclusión de algún punto al mismo lo puede hacer en la Asamblea General, por correo electrónico a la Asociación o personalmente en el horario de atención al público en la oficina de la Casa de las Asociaciones)

Este Reglamento pretende aclarar y esclarecer algunos de los artículos de los estatutos que no quedan bien definidos y que permite su modificación y adaptación de manera más ágil y efectiva. Si incluyen inicialmente las 5 normas que fueron aprobadas por la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva con fecha 5 de mayo de 2015.

- 1. Con el fin de evitar pérdidas de comunicación y otras incidencias, los socios deberán comunicar, a la mayor brevedad, las variaciones que se produzcan en sus datos de contacto y cobro de recibos (e-mail, teléfono móvil-fijo, dirección postal, cuenta bancaria, etc...) Independientemente de que se publique ciertos avisos en la página web de la asociación, el canal de comunicación preferente será el correo electrónico.*
- 2. Los gastos de devolución de recibos correctamente emitidos cuyo pago no sea atendido serán de cuenta del socio. Aun en el caso en que se haya producido algún error involuntario de emisión, y para evitar gastos bancarios, el socio deberá ponerse en contacto con la Junta Directiva con el fin de intentar tramitar el reembolso directo que corresponda, antes de ordenar la devolución, evitando así gastos innecesarios.*
- 3. Las bajas, tanto de clases como en la Asociación, deberán comunicarse antes del día 5 del mes en que deban surtir efecto. De lo contrario se deberá abonar los recibos correspondientes sin que proceda la devolución del importe. En dicha comunicación se deberá especificar claramente si trata de una baja temporal o indefinida en clases, o si se trata de una baja total como socio. En este último caso, una futura reincorporación implicará tener que abonar de nuevo la cuota de inscripción.*
- 4. Así mismo se recuerda que para sostener, mejorar y ampliar las actividades de la Asociación, es necesaria la colaboración de los socios en la medida de sus posibilidades, de cara a los eventos en que la ABSR participe.*
- 5. En lo que respecta a las sesiones de sábado noche en la Sala Marcos Ana (sala polivalente), a todos nos interesa e incumbe el cuidado y limpieza de la misma y por ello se ruega que antes de abandonar el lugar se deje limpio de envases y restos la mesa y el entorno y si faltan menos de 20 minutos para la hora de cierre, que se dejen la sillas*



ASOCIACIÓN DE BAILE DE SALÓN DE RIVAS VACIAMADRID.

CIF.: G82932427 - baile.de.salon.rivas@gmail.com - Tlf. 615 61 81 88

Domicilio Social: Casa de las Asociaciones, Avda. de Armando Rodríguez Vallina, 28523 Rivas Vaciamadrid. Madrid.

apiladas y las mesas recogidas y limpias, para facilitar la tarea a los socios que se quedan colaborando al final.

6. La sede social de la Asociación se establece en los Estatutos. Si por cualquier circunstancia se hace preciso, por necesidades de funcionamiento de la A.B.S.R., la modificación de la sede social, esta se realizará por la Junta Directiva, dejando constancia de dicho cambio en el Acta correspondiente y dando cuenta a los socios en la siguiente Asamblea.
7. En cuanto a la composición de la Junta se considera que el número de miembros de la misma debe ser de 7 personas. La renovación de miembros se realizará como se define en la propuesta de estatutos: "se realizará cada 2 años (aproximadamente) y afectará al 50% de sus miembros redondeado en exceso y defecto de forma alternativa", por lo que el mandato de los mismos será de 4 años (aproximadamente en función de las fechas en que se realice la asamblea general ordinaria). Por tanto cada 2 años se renovarán cuatro o tres miembros de la junta más antiguos en función de la alternancia indicada.
8. Clases gratuitas para los miembros de la Junta Directiva y sus cónyuges o parejas de baile (pareja única). En las reuniones mantenidas en diversas ocasiones con la anterior junta y los miembros de la comisión se considera que se deben limitar a 3 clases semanales, de las cuales 2 serán con derecho de reserva de clase y la tercera si hay vacantes en la clase y no está cubierto el cupo. (Considerar que esta es una mínima compensación al trabajo, tiempo y esfuerzo que los miembros de la junta realizan para la buena marcha y mejora de las actividades de la Asociación)
9. Los socios que se den de baja de clase de forma temporal y sin justificación médica deberán abonar una cuota de 10 € mensuales para mantenimiento de la clase y reserva de plaza y horario.
10. Los socios que tengan recibos pendientes, devueltos o impagados, perderán su derecho de reserva de plaza de clase y horario.
11. Como se están produciendo muchas bajas de socios en el mes de junio se propone establecer una cuota inicial de curso de 15€. Esta cuota se devolverá a los socios que hayan permanecido en alta durante los 9 meses que dura el mismo. La cuota será por socio independientemente del número de clases es que esté inscrito.
12. Los socios menores de 18 años pagarán una cuota trimestral de 6 euros y una cuota de clase de 15 euros/mes.
13. Los socios jóvenes con edades comprendidas entre 18 y 25 años pagaran una cuota trimestral de 6 euros y una cuota de clase de 20 euros/mes la primera clase y 15 euros/mes la segunda y sucesivas.
14. Los socios mayores de 25 años pagarán una cuota trimestral de 12 euros y una cuota de clases de 25 euros/mes la primera clase y 20 euros/mes la segunda y sucesivas.



ASOCIACIÓN DE BAILE DE SALÓN DE RIVAS VACIAMADRID.

CIF.: G82932427 - baile.de.salon.rivas@gmail.com - Tlf. 615 61 81 88

Domicilio Social: Casa de las Asociaciones, Avda. de Armando Rodríguez Vallina, 28523 Rivas Vaciamadrid. Madrid.

15. *Las clases de Country tendrán un precio de 15 euros/mes independientemente del resto de clases en las que se esté inscrito.*
16. *La cuota de inscripción en la Asociación para nuevos socios se fija en 15 €.*
17. *Con el ánimo de mantener el lema de la asociación “ninguna persona sin pareja” Se facilitará, siempre que sea posible, a aquellos socios que no dispongan de pareja de baile un apoyo para la clase. Este apoyo no será ni exclusivo ni fijo para el alumno y podrá ser cambiado cuando la Junta y Profesores lo estimen conveniente, así como establecer rotaciones de parejas con apoyos dentro de cada clase. Se establecerá un listado de miembros voluntarios, disponibles para la realización de los apoyos. Para poder realizar estos apoyos se deberá estar al corriente de pago de cuotas y estar inscrito en al menos una clase de baile semanal. Solo en casos muy concretos y a juicio de la Junta Directiva se permitirá que un miembro que no está inscrito en una clase de baile semanal pueda hacer apoyos. Los apoyos serán gratuitos, no pagaran cuota de clase ni recibirán ninguna compensación por el servicio prestado.*
18. *Las actividades de la Asociación son sin ánimo de lucro y por tanto, salvo el fondo de reserva establecido, los beneficios obtenidos se utilizaran para el pago de premios, adquisición de camisetas publicitarias para todos los socios en activo, invitaciones a los socios asistentes a las actividades en días especiales, subvenciones parciales de uno de los viajes anuales de los dos que se suelen realizar y subvenciones parciales de la comida o cena de celebración de fin de curso. Estas subvenciones serán exclusivamente para los socios que decidan participar en las mismas.*
19. *En aplicación de la nueva Ley de Protección de Datos, la Junta Directiva no facilitará los datos de ningún socio a terceros sin previa autorización de estos. Se recabará la información necesaria para tomar las medidas oportunas y cumplir con la mencionada Ley. Los socios que participen en actividades de la asociación, clases de baile, monográficos, viajes y espectáculos públicos promovidos por la ABSR firmaran una autorización de cesión de datos y publicidad.*

En Rivas Vaciamadrid a ____ de marzo de 2019

El Presidente

El Secretario

Fdo.: Antonio Osuna Santiago

Fdo.: Juan Jesús Valtueña Tarancón